

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00022-00
AUTO #525

Santiago de Cali, Marzo trece (13) del año dos mil veinticuatro (2024).

1.-Incorporar a los autos sin tener por surtida en debida forma la citación para diligencia de notificación personal de la demandada, teniendo en cuenta que al revisar el comunicado es incorrecto en su contenido, en cuanto a la dirección indicada dentro de la demanda más concretamente dentro del memorial de subsanación (calle 78 No. 26^a-03- 05 Piso 1 apartamento 101 Barrio Alirio Mora Beltrán).

2.-Igualmente no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 291 numeral 3 inciso 3 con la correspondiente constancia sobre la entrega de la citación enviada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32f6bee8e16f86da383414cafd7d6bd86c8333434c1acea31295abba41adae03**
Documento generado en 13/03/2024 10:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>